UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº150-2025-FCE-D

Ayacucho, 01 de setiembre de 2025

Visto la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 5º grado sección "A" de educación secundaria de los Planteles de Aplicación de "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", con Memorando Nº0223-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH con fecha 29 de agosto de 2025, remite la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 5º grado sección "A" de educación secundaria, pidiendo aval con acto administrativo;

Que, de la revisión de la documentación se colige que mediante Resolución Directoral Nº 042-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", autoriza el viaje de estudios de los estudiantes del 5º grado "A" de educación secundaria, a realizarse del 12 al 19 de setiembre de 2025 con destino: Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Puno-Desaguadero, Arequipa, Ica-Ayacucho, bajo la responsabilidad de la Lic. Edith Andreina YARANGA OJEDA;

Que, entre otros, los objetivos del viaje de estudios es brindar a los estudiantes una experiencia educativa y formativa fuera del aula, fortaleciendo competencias académicas, sociales y culturales; conocer los sitios históricos, culturales y turísticos relevantes del Perú; aplicar conocimientos adquiridos en las áreas de Historia, Geografía, Ciencia y Arte; fomentar el trabajo en equipo, la responsabilidad y la convivencia saludable; y valorar la diversidad cultural y natural del país;

Que, el viaje de estudios es autofinanciado por los padres de familia de los alumnos del 5º grado sección "A" de educación secundaria de los PAGPA, para cubrir los diversos gastos de movilidad, alimentación, alojamiento e imprevistos;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº150-2025-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1° AVALAR la Resolución Directoral Nº 042-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 29 de agosto de 2025, que autoriza el viaje de estudios autofinanciado de la promoción de estudiantes de Educación Secundaria, 5º Grado Sección "A" de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", constituido por 29 personas: 26 estudiantes, 01 profesora tutora y 02 madres de familia, a realizarse de 12 al 19 de setiembre de 2025 con destino: Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Puno-Desaguadero-Arequipa-Ica-Ayacucho, bajo la responsabilidad de la Lic. Edith Andreina YARANGA OJEDA.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL ZUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
PAGPA
Lic. Edith A. YARANGA OJEDA
Archivo
VRTH/mqa